



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 437 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 25 JUN 2019.

VISTO:

El memorando N° 193-2019-MPH/A de fecha 24 de junio de 2019, del Despacho de Alcaldía, sobre designación de funcionario en el cargo de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de personal CAP de las instituciones públicas; y para la Institución edil regulado mediante Ordenanza Municipal N°017-2015 MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2019-MPH/A de fecha 10 de mayo de 2019, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2019; considerando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, es la representación gráfica de todas la unidades orgánicas que integra la Municipalidad Provincial Huamanga, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Provincial Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene previstas distintas plazas con cargo de confianza;

Que, mediante memorando N° 193-2019-MPH/A de fecha 24 de junio de 2019, el Despacho de Alcaldía, solicita proyectar la resolución de designación de funcionario en el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huamanga al Abog. Nicanor Gilberto Medrano Saavedra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, al Abog. Nicanor Gilberto Medrano Saavedra como Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Abog. Nicanor Gilberto Medrano Saavedra, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE